

MEMORIA

2015
Tutela

I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 6 de nuestros estatutos, la Fundación tiene por MISIÓN la atención social e integral a las personas con enfermedad mental crónica, cometido que se desenvuelve en tres áreas, siendo la primera: *Como entidad tutelar, asumiendo y ejerciendo los cargos tutelares que le encomiende la autoridad judicial referente a personas con enfermedad mental.*

Se constituye así el DEPARTAMENTO DE TUTELA como piedra angular de la Institución, con la misión de facilitar el APOYO a las personas con trastorno mental grave designadas por la autoridad judicial, buscando y gestionado los recursos tendentes a que nuestros tutelados alcancen el máximo nivel de autonomía e integración en la comunidad, así como la defensa jurídica de sus intereses.

II.- JUSTIFICACIÓN

El servicio de tutela se hace necesario desde el momento en que la FUNDACIÓN MANANTIAL es designada judicialmente como la persona o entidad más IDÓNEA para el desempeño de alguna de las siguientes figuras de apoyo:

DEFENSOR JUDICIAL, que tiene como finalidad velar por que el procedimiento de revisión de la capacidad se desarrolle conforme a Ley, proponer las pruebas conducentes a determinar el alcance de la enfermedad padecida y sus repercusiones, así como poner en conocimiento de la Autoridad Judicial y del Ministerio Fiscal determinados hechos que pudieran afectar a la persona o patrimonio de la persona cuya protección se solicita.

ADMINISTRADOR, TUTOR O CURADOR PROVISIONAL, cuando se hace imprescindible adoptar durante el desarrollo del procedimiento alguna medida para la defensa o apoyo del patrimonio o de la persona.

TUTOR y *CURADOR*, a través de los que, en pleno respeto a la extensión y límites de lo declarado judicialmente, se desarrollan las funciones de apoyo al tutelado o al curatelado.

III.- ORGANIGRAMA

El servicio de tutela, se inició con una estructura basada en una trabajadora social a tiempo completo y los servicios profesionales de una asesoría jurídica y de un psicólogo que prestaban sus servicios de forma puntual.

Sin embargo, la Fundación cada día es más requerida por familiares, Juzgados y el Ministerio Fiscal, lo que ha provocado un incremento considerable en los cargos asumidos. Por esta razón se ha hecho preciso fortalecer su estructura, mediante un equipo multidisciplinar, que en cumplimiento con nuestro Código ético, están contratadas a jornada completa y de forma indefinida.

A 31 de diciembre de 2015, adscritos al servicio de tutela trabajan en el departamento **10 profesionales: 2 abogados, 2 administrativos, 3 trabajadores sociales, 1 educadora social, 1 técnicos en intervención social y un 1 economista**, distribuidos en tres áreas de actuación e intervención, jurídica, económica y social. Asimismo, durante este año hemos contado con el apoyo de **1 estudiante en prácticas y 5 voluntarios**.



Dependiendo de la extensión y límites del sistema de apoyo acordado judicialmente, todos nuestros tutelados y curatelados tienen a un miembro del equipo como **PROFESIONAL DE REFERENCIA**.

IV.- EJERCICIO DE LA TUTELA

El sistema de apoyo a las personas tuteladas por FUNDACIÓN MANANTIAL, se desarrolla en las siguientes áreas:

a) Apoyo jurídico

- Intervención en el procedimiento de revisión de la capacidad, ejerciendo la defensa judicial, la administración o tutela provisional.
- Defensa de los intereses de nuestros tutelados en los procedimientos judiciales civiles, penales, administrativos o laborales que pudieran existir.
- Ejercicio directo de acciones extrajudiciales en defensa de sus intereses, tanto personales como patrimoniales.
- Defensa de sus intereses hereditarios, interviniendo en las operaciones de partición.
- Autorizaciones judiciales en cumplimiento de la legislación civil.
- Formulación de inventarios.
- Atención a los requerimientos judiciales y del Ministerio fiscal.
- Gestión de patrimonio inmobiliario

Estas actividades son llevadas a cabo por los profesionales que integran el Área de Atención Jurídica.

b) Apoyo social

En el cuidado de la persona es muy importante crear un clima de confianza, colaboración y negociación con el tutelado, informándole de todos los pasos que se van dando y haciéndole participe, en la medida de lo posible, de las directrices que se van a tomar, ya que una es parte importante del éxito a la hora de conseguir uno de los fines que se persiguen con el programa: la obtención del máximo nivel de autonomía e integración social.

Nuestros objetivos son:

- Información y asesoramiento al tutelado o cuartelado sobre sus derechos y deberes.
- Elaboración de un plan de intervención individualizado (Plan de intervención tutelar PIT) en el que quedarán resumidas las áreas problema del usuario así como sus expectativas y objetivos.
- Búsqueda y obtención de recursos residenciales, ocupacionales, laborales y económicos.
- Coordinación con el dispositivo de atención de referencia para establecer un marco de colaboración en la consecución de los objetivos planteados.
- Favorecer la adherencia de las pautas prescritas desde los Centros de Salud Mental referentes al tratamiento farmacológico y a la intervención psicosocial.
- Apoyo en el acceso a los recursos comunitarios.
- Apoyo social y afectivo.
- Petición, obtención, rehabilitación del cobro de pensiones y otras ayudas.
- Apoyo en las tareas de la vida diaria para favorecer la permanencia del individuo en su medio habitual.

Estos apoyos son llevados a cabo por los profesionales que integran el Área de Atención e Intervención Social.

c) Apoyo administrativo y patrimonial

- Elaboración de planes económicos individualizados.
- Inversiones de los excedentes financieros.
- Gestión de rentas.
- Operativa bancaria de cobros y pagos.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Colaboración en la formalización de inventarios.
- Elaboración de las rendiciones de cuentas anuales.
- Gestión de patrimonio inmobiliario.

Estas actividades son desarrolladas por los profesionales que integran el Área de Atención Económico-administrativa.

V.- ATENCIÓN Y GESTIÓN COMPLEMENTARIA

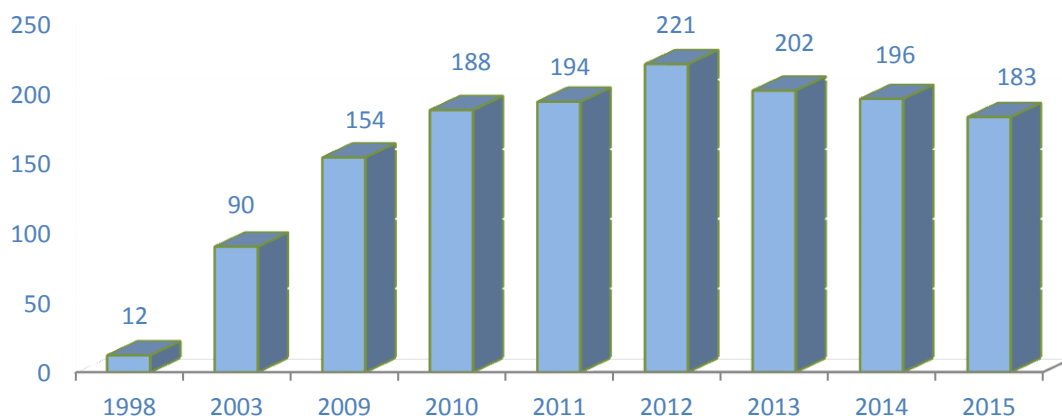
a) Servicio de Información y Orientación

Desde sus orígenes, la FUNDACIÓN MANANTIAL percibió la necesidad de información que tenían los familiares de personas con Trastornos Mentales Graves (TMG) al respecto de su específica situación jurídica, social y laboral.

A fin de atender esta necesidad, se promovió la creación de un servicio que diera respuesta adecuada a dicha demanda y así, por resolución nº 1676/97 de la Secretaría General Técnica de la CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES de fecha 11 de febrero de 1997, fue concedida autorización administrativa y se dispuso la inscripción en la sección II, subsección segunda del Registro de Entidades Centros y Servicios con el nº registral S0986, el **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN** de la FUNDACIÓN MANANTIAL.

El continuo incremento de las consultas habidas en los últimos años, permanece constante en la actualidad. Así, durante el 2015, han sido atendidas en nuestro servicio, de forma gratuita y personalizada, **CIENTO OCHENTA Y TRES** personas.

EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS



b) Convenios

❖ **Centro Educativo IES Ciudad Escolar.**

FUNDACIÓN MANANTIAL, ha firmado diversos convenios de colaboración con esta entidad para la realización de prácticas formativas en nuestro departamento.

En desarrollo de estos convenios, han desarrollado sus prácticas formativas 1 alumnos del ciclo formativo de Técnicos en Integración Social.

❖ **Universidad Rey Juan Carlos.**

En el 2015 se ha firmado un convenio con dicha universidad para la publicación de un Código de buenas prácticas.

c) Programas

Los programas que durante el 2015 han sido desarrollados dentro del Departamento de Tutela son los siguientes:

▪ AUDITORÍA DE CUENTAS

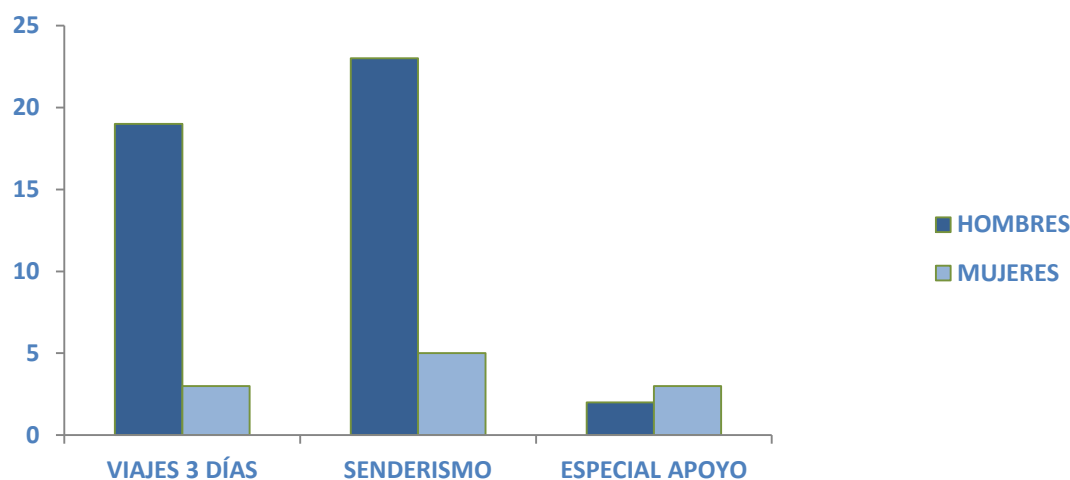
En nuestro deseo de continuar en la mejora en la calidad de la atención que prestamos a nuestros tutelados, desde el 1 de junio de 2008 todos y cada uno de los informes acerca de la situación patrimonial de nuestros tutelados que anualmente presentamos en los Juzgados, son previamente auditados por un Censor Jurado de Cuentas y Auditor, que apunte por apunte verifica toda la información facilitada por los responsables del área económica.

▪ PROGRAMA DE TUTELADOS DE ATENCIÓN SINGULAR.

Va dirigido a aquellos tutelados en los que exista una situación de especial marginalidad, riesgo personal, patrimonial o social y se traduce en una mayor supervisión, seguimiento, extendiéndose éste a todos los profesionales del departamento.

▪ OCIO

A través del Departamento de ocio y voluntariado de Fundación Manantial, **56 de nuestros tutelados** han participado en actividades deportivas, viajes con duración de 3 o 4 días con destinos como Londres, Cáceres, Teruel, Cullera, Valencia, Benidorm y un viaje con apoyos especiales a Torrevieja.



■ CALIDAD

Desde el año 2010 el Departamento de tutela se encuentra certificado con AENOR, desarrollando, debidamente auditado un sistema de gestión por procesos conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, lo que nos permite evaluar en todo momento la eficacia de nuestras intervenciones y las áreas de mejora.

■ NUEVAS TECNOLOGÍAS

Nuestro departamento cuenta con una aplicación informática, creada a medida de nuestras necesidades que nos permite una mayor eficacia en la gestión, supervisión y control de los estándares y normas de calidad, garantizando una adecuada prestación del servicio a nuestros tutelados.

■ SESIONES TÉCNICAS/ SUPERVISIÓN DE CASOS

Dirigidas por el Dr. D. Fernando García Solano, durante el año 2015 hemos participado en **3 sesiones técnicas de supervisión de casos**, habiendo resultado una experiencia realmente satisfactoria, útil y práctica para el trabajo diario.

La supervisión de casos nos ofrece apoyo para pensar nuevas líneas de intervención y de manejo técnico que resulten útiles para el proceso de recuperación de aquellos tutelados

que presentan especiales dificultades en la intervención y ofrece también la oportunidad de cuidar a nuestros profesionales en su difícil labor de acompañar a personas que sufren.

▪ **PROGRAMA DE AJUSTE DE LA MEDIDA DE APOYO**

La existencia de este programa deriva de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 13 de diciembre de 2006.

Con este programa se pretende que las medidas de apoyo acordadas en sentencia sean en todo momento proporcionadas y adaptadas a la persona, promoviendo en caso contrario el ajuste adecuado a través del mecanismo judicial de la recapacitación.

De esta forma, en el año 2015 hemos promovido o intervenido en 3 procedimientos de recapacitación, del que ha resultado 1 tutelado recapacitado totalmente, y 1 tutelado recapacitado parcialmente para el ejercicio del derecho de voto.

▪ **PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETENCIA EN EL ÁREA ECONÓMICA**

Desde nuestra experiencia, uno de los problemas que presentan las personas que tutelamos es el relativo a la administración de su patrimonio.

Por esta razón hemos iniciado en el año 2015 este programa, cuyo objetivo principal es dotar al tutelado de los conocimientos y habilidades económico-administrativas que le permitan llegar a administrar con libertad sus ingresos mensuales.

Pero también a través de él, perseguiremos como objetivos complementarios:

1. Ofrecerle los mínimos conocimientos económico-financieros, que le permitirán tomar decisiones en ésta área.
2. Facilitarle la ayuda de medios técnicos, que le permitirán disponer con facilidad de los fondos depositados en su cuenta.
3. Tener un instrumento objetivo que permita valorar la iniciación de un expediente de recapacitación para la administración ordinaria de su patrimonio.

El programa se está desarrollando en las fases siguientes:

- 1.- En reunión de equipo se realiza una lista de tutelados que podrían ser usuarios del programa.
- 2.-Se comunica a los tutelados designados los objetivos del programa con la finalidad de que valoren su adscripción voluntaria.
- 3.-Se forma una lista definitiva de tutelados adscritos al programa.
- 4.- Cada tutelado formalizará un cuestionario en el que se hagan constar las peculiaridades actuales de la administración de su patrimonio y el grado de sus conocimientos económico-financieros.
- 5.-Organización e impartición de un curso sobre aspectos básicos económicos, contables y bancarios, que será impartido por los profesionales del área económica administrativa del departamento y por voluntarios de una entidad financiera.
- 6.- Establecimiento de un cronograma en el que los profesionales del área económica y el tutelado, fijaran de consuno las distintas fases de mejora en su administración económica.
- 7.-Entrega, en su caso, de cartilla o tarjeta con la libre administración de sus ingresos ordinarios.
- 8.- Valoración de la posible solicitud para la capacitación total o parcial del tutelado.

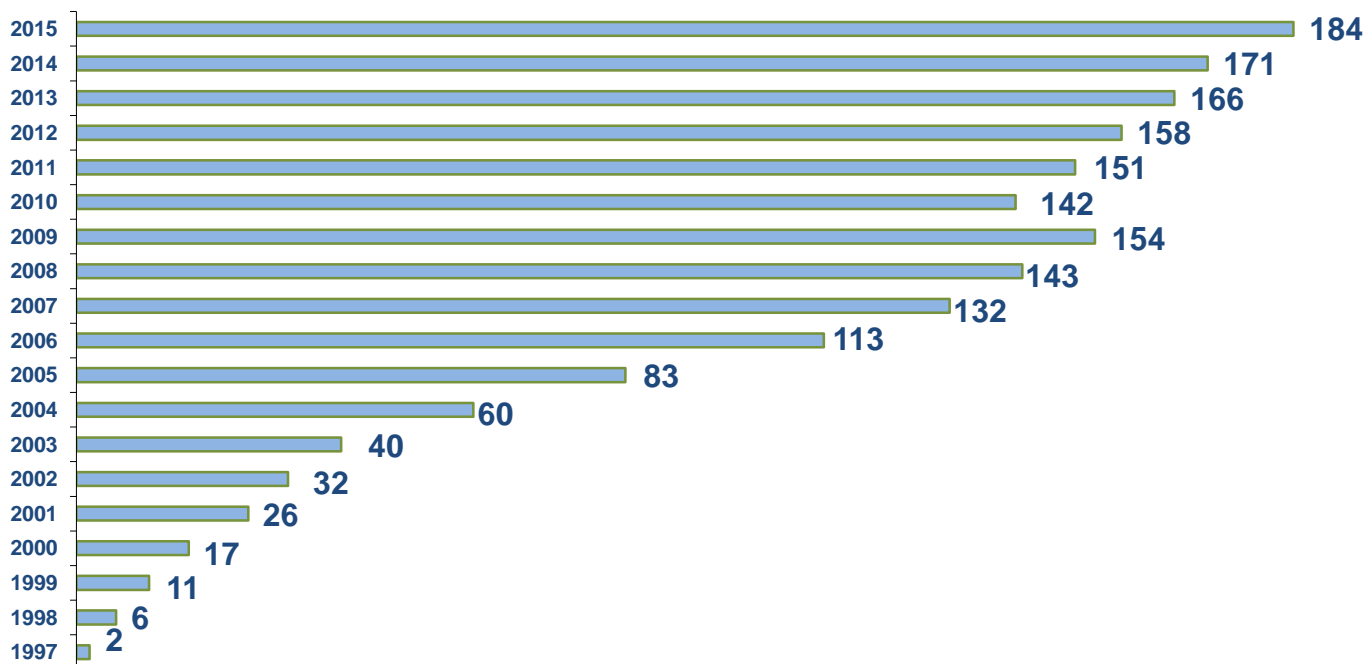
A lo largo del año 2015 se han desarrollado las cuatro primeras fases.

VI DATOS ESTADÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO

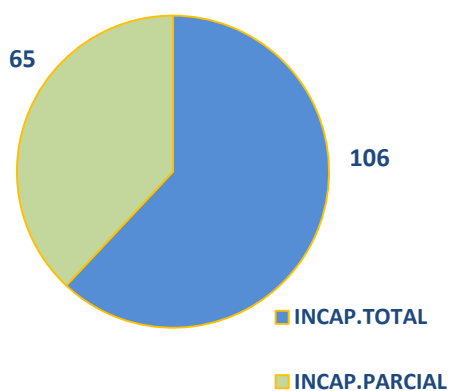
Durante el año 2015, FUNDACIÓN MANANTIAL ha ejercido 142 tutelas, 42 curatelas, 1 administración provisional y 6 defensas judiciales. En total hemos ejercido 191 cargos.

En este periodo ha habido seis *exitus*; cuatro por fallecimiento, uno por recapitación y uno por cambio de tutor.

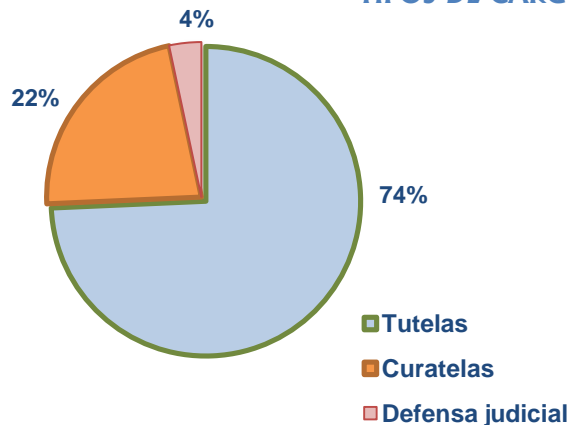
EVOLUCIÓN DE LOS CARGOS TUTELARES



TIPOS SENTENCIA

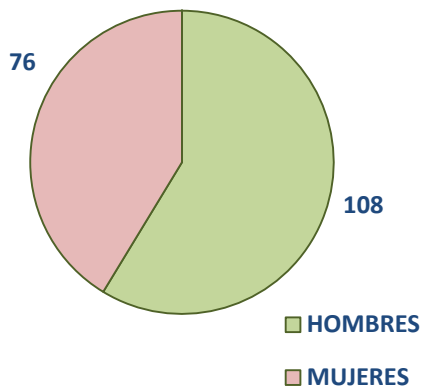


TIPOS DE CARGOS

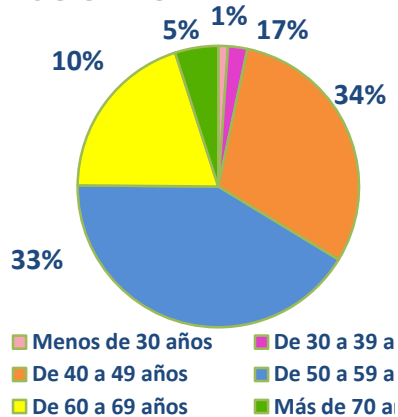


VII.- DATOS SOCIODEMOGRAFICOS DE NUESTROS TUTELADOS

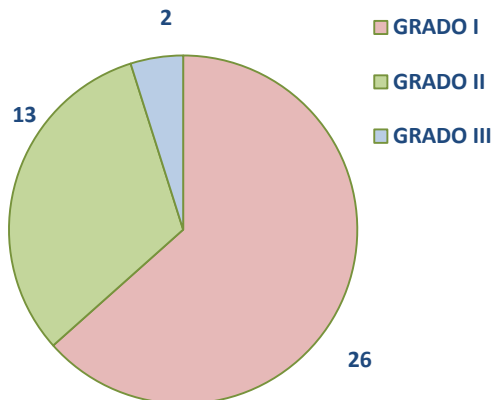
DISTRIBUCIÓN POR SEXO



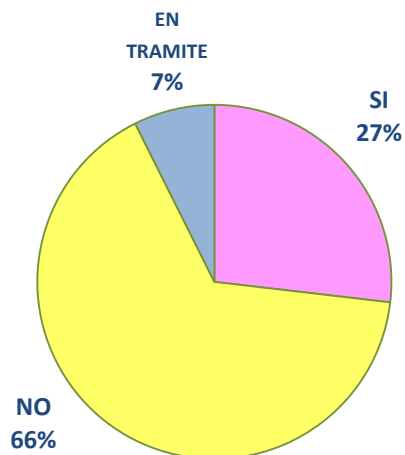
DISTRIBUCIÓN POR EDAD



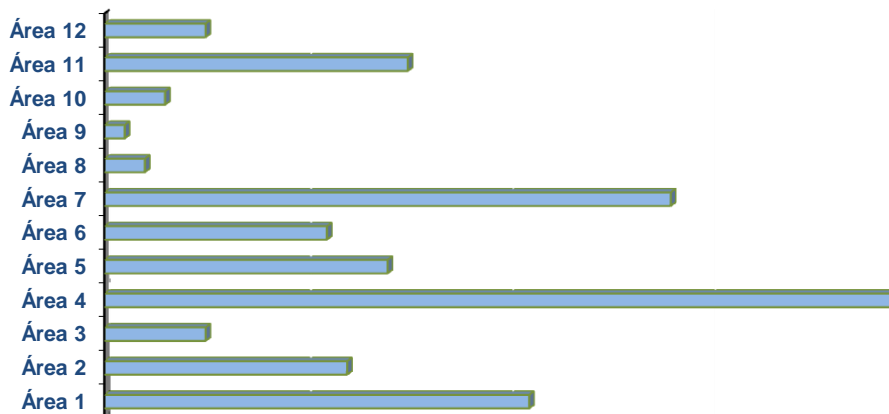
RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA



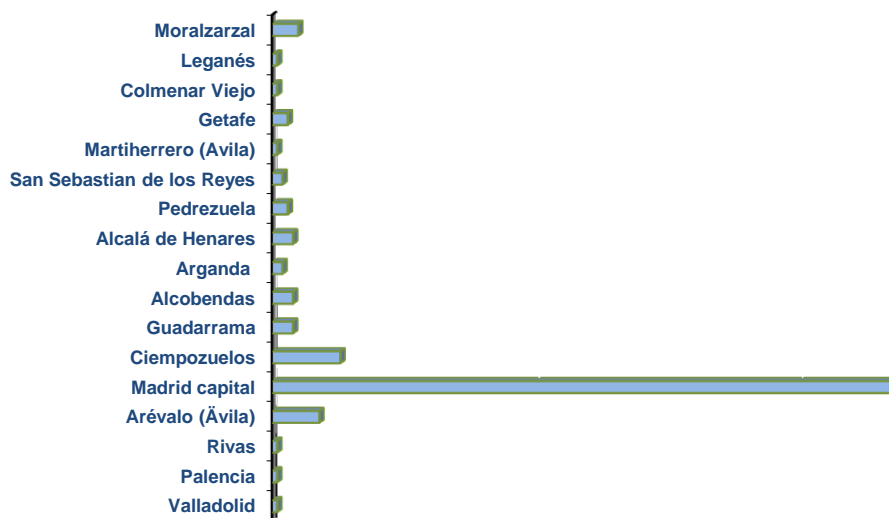
DEPENDENCIA



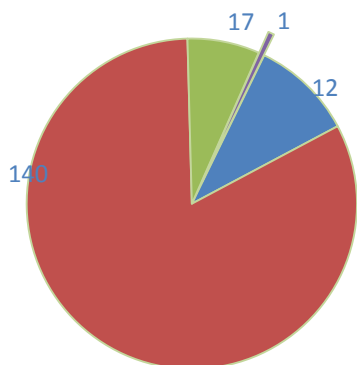
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA SANITARIA



UBICACION TUTELADOS

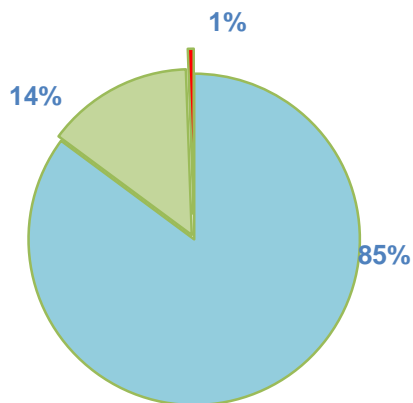


DIAGNOSTICO PRINCIPAL



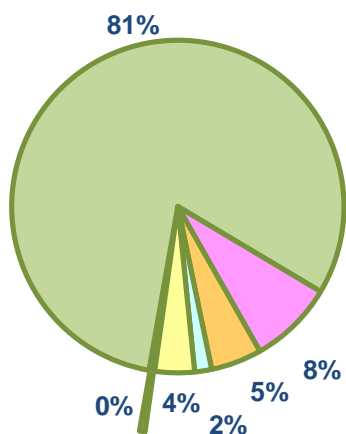
- T. de la personalidad
- T. del espectro de la esquizofrenia
- T. bipolar
- T. obsesivo compulsivo

GRADO MINUSVALIA



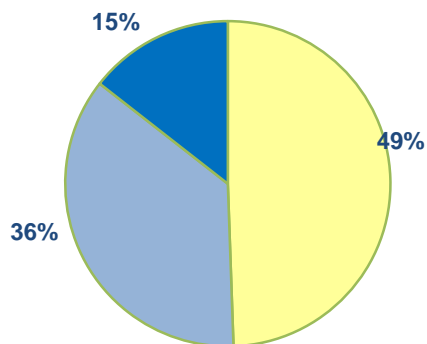
- SI
- NO
- EN TRAMITE

ESTADO CIVIL

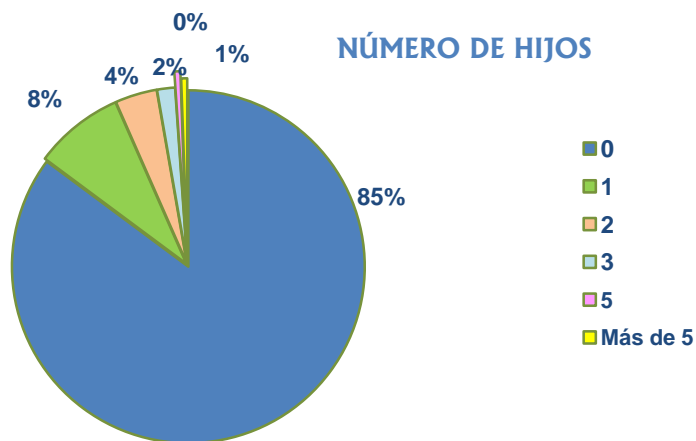


- Solteros
- Divorciados
- Viudos
- Casados
- Separados
- Pareja de hecho

PROGENITORES VIVOS

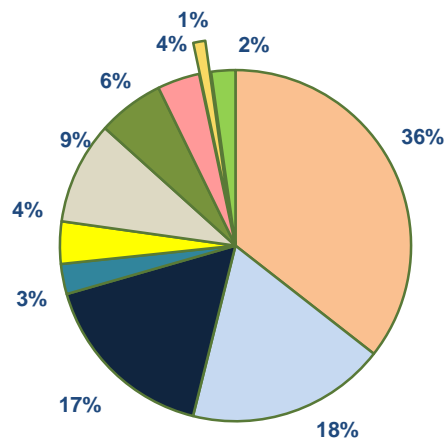


- Ninguno
- Uno



LUGAR DE RESIDENCIA

- Domicilio propio
- Larga estancia
- Domicilio familiar
- Pensión
- Piso supervisado
- Miniresidencia
- Residencia Mayores
- Media estancia
- Albergue
- Otros

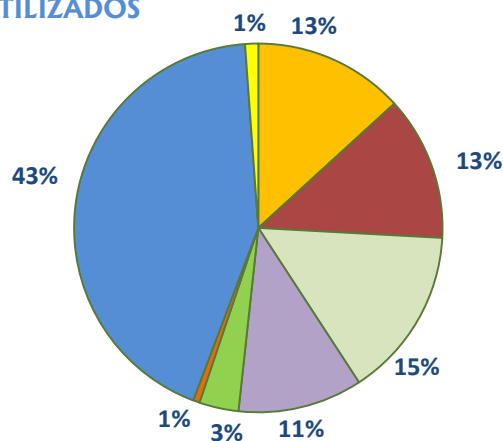


Más del **78%** de nuestros tutelados viven integrados en la comunidad

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

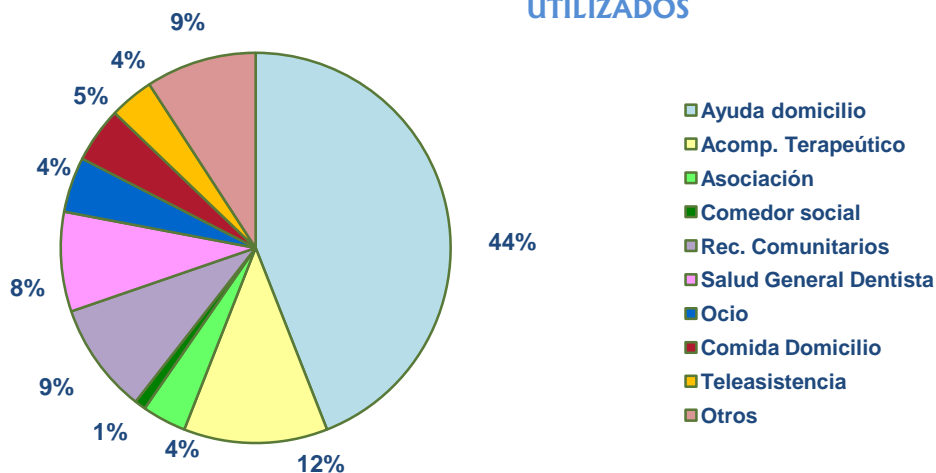
RECURSOS DE ATENCIÓN SOCIAL UTILIZADOS

- CD
- CRPS
- MR
- EASC
- PISOS SUPERVISADOS
- CRL
- NINGUNO
- PENSION SUPERVISADA

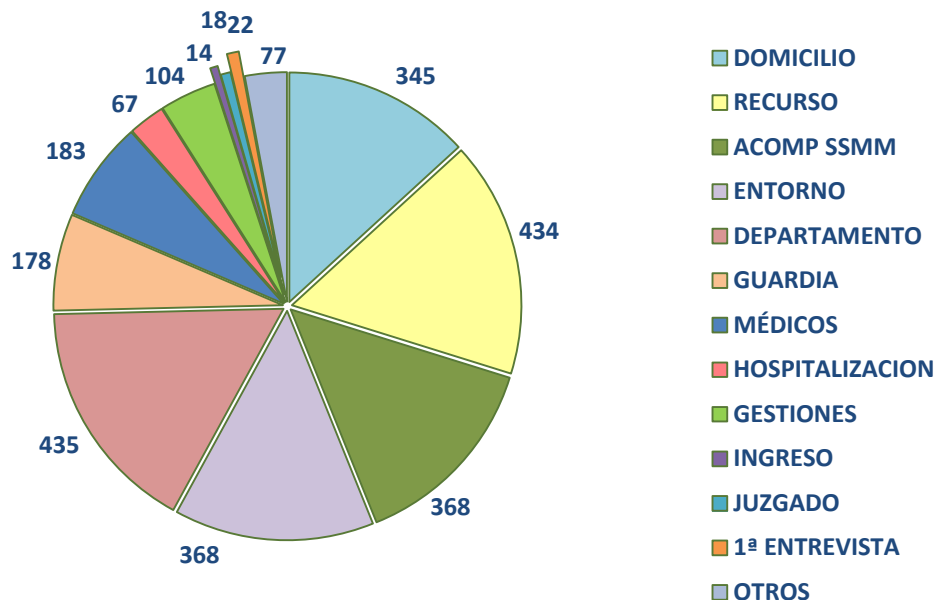


El **57%** de nuestros tutelados utiliza centros de la “Red de atención social a personas con enfermedad mental”.

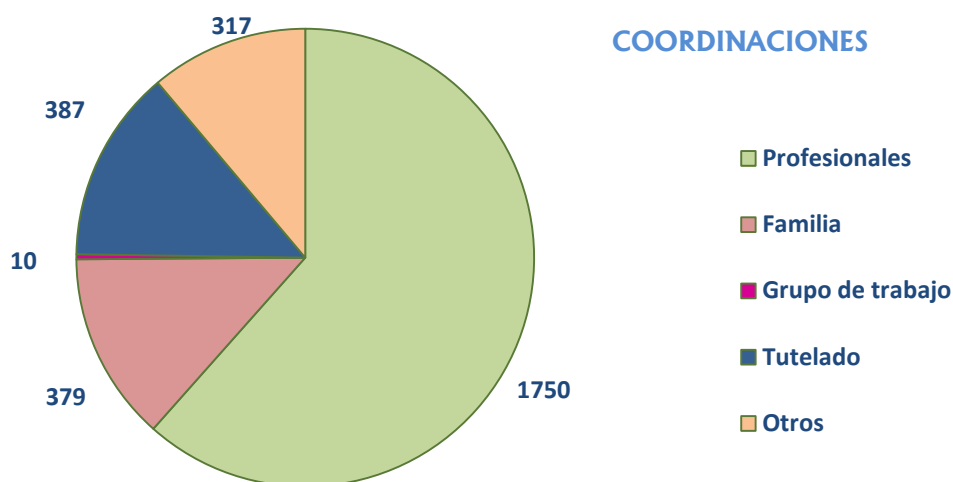
RECURSOS AUXILIARES UTILIZADOS



INTERVENCIÓN CON NUESTROS TUTELADOS



Hemos intervenido directa y personalmente con nuestros tutelados –sin contar la atención telefónica- en **2.613** ocasiones; en diferentes lugares y para diversas actuaciones y gestiones.

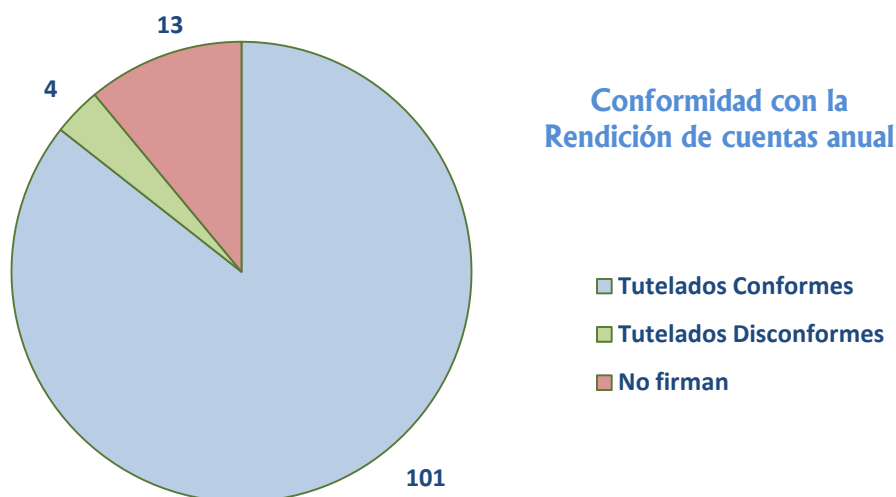


Nos hemos coordinado personalmente con tutelados, profesionales y familiares para llegar a acuerdos de interés para ellos **2.843** ocasiones. Casi en **400** ocasiones hemos llegado a algún acuerdo de importancia con nuestros tutelados.

ÁREA DE ATENCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

❖ Gestión Patrimonial

Se ha gestionado el patrimonio de 181 cargos diseñando y aplicando planes económicos individualizados, invirtiendo sus ahorros para sacar la máxima rentabilidad con el mínimo riesgo, cumpliendo con todas sus obligaciones frente a terceros. Se han presentado en plazo un total de **18 inventarios, 6 cuentas definitivas (*exitus*) y 162 rendiciones de cuentas.**



No hemos tenido ninguna petición extraordinaria de información, ni siquiera con los herederos de las personas fallecidas

El patrimonio financiero que hemos gestionado asciende a 11 millones y medio de euros y hemos obtenido un rendimiento líquido (ahorro, diferencia entre ingresos y gastos así como de incremento de valor de los activos) superior al millón de euros. El 63 % de los informes presentan un rendimiento líquido positivo. Con estos resultados la retribución del tutor correspondiente al 2015 ha ascendido a 54.021,20 €.

Para el 2015, ante la ínfima remuneración de los depósitos a plazo fijo, hemos decidido en Banco Santander la contratación de Fondos de Inversión “tranquilos” y en Bankia Fondos de Inversión garantizados y depósitos

❖ **Gestión Bancaria**

Este año, aparte de las inversiones y del trabajo diario (transferencias, domiciliaciones, realización de pagos, control de ingresos, etc.) con el objetivo de agilizar nuestro trabajo, seguimos cancelando productos bancarios en distintas entidades bancarias intentando centralizar el patrimonio financiero de los tutelados en sólo dos entidades Bankia y Banco Santander. Seguimos poniendo atención conforme a los objetivos de los planes de intervención en la rápida amortización de deudas y sólo 8 tutelados siguen siendo titulares de préstamos, si bien, dos de ellos son cargos que hemos jurado en el 2015.

❖ **Gestión Proveedores**

Hemos controlado exhaustivamente todos los proveedores que prestan servicios a nuestros tutelados: reparaciones inmuebles (139 facturas), servicio doméstico (408 facturas), seguros (más de 300 pólizas), psicólogos (135 facturas), dentistas (45 facturas), restaurantes (34 facturas), residencias (252 facturas), etc. (hasta un total de 1.980 facturas). Fruto de este trabajo de control y seguimiento se han logrado importantes descuentos y ventajas para nuestros tutelados.

❖ **Gestión Prestaciones**

Por organismos:

1. Gestiones con INSS

Se han tramitado 9 Prestaciones familiares por hijo a cargo, 4 Pensiones de orfandad y 1 Prestaciones por incapacidad permanente absoluta.

2. Gestiones con MUFACE

Se han tramitado 4 Ayudas a Enfermos Psiquiátricos Crónicos (87 €/día) para pagar su estancia en residencias privadas. Una vez concedidas, se aportan mes a mes las facturas originales y el apunte bancario de cada uno para que se haga efectivo el pago de dicha ayuda.

3. Gestiones con Comunidad de Madrid

Se han solicitado dos Pensiones no contributivas. Se ha tramitado, también, la concesión de Ayuda para prótesis y ortopedia de la Comunidad de Madrid para una de nuestras tuteladas.

A 4 de nuestros tutelados les han concedido en este periodo el “cheque servicio” por importe de 300 € mensuales para ayudar al pago de una residencia privada.

4. Gestiones con Patronato de huérfanos del Colegio de Médicos

Se han realizado los trámites para la continuación de 2 ayudas de huérfanos discapacitados.

5. Gestiones con la Mutualidad del Colegio de Abogados de Madrid

Se han realizado los trámites para la continuación de 3 prestaciones por incapacidad permanente.

6. Gestiones con Seguros Allianz

Se han realizado los trámites para la continuación de 1 prestación por incapacidad permanente.

7. Gestiones con Ministerio del Interior

Tramitación de la ayuda para el pago de la residencia -dos meses, uno por semestre- de una de nuestras tuteladas.

❖ **Gestión Tributaria**

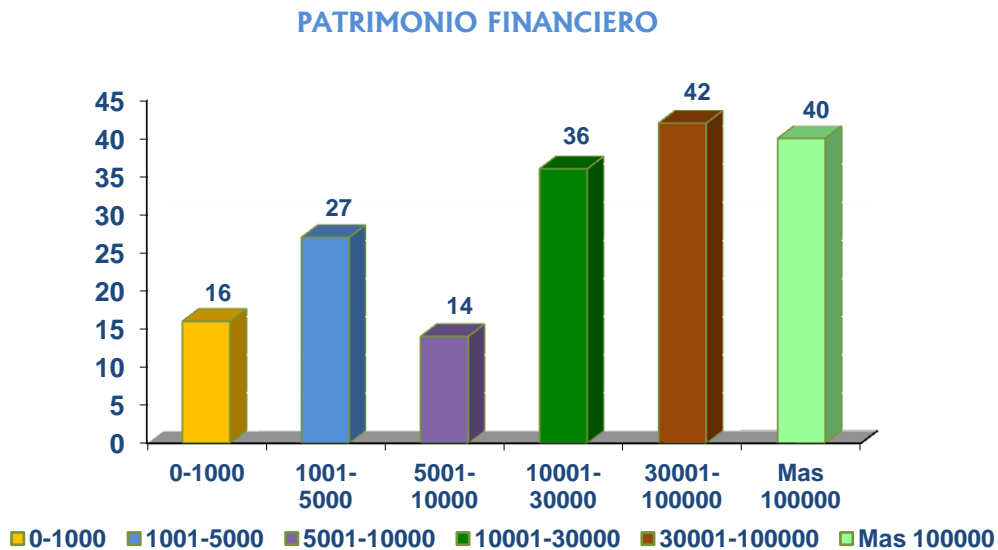
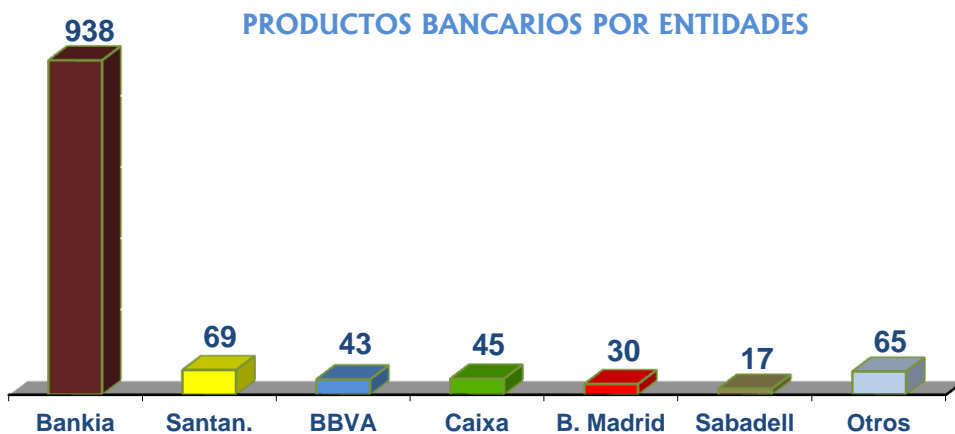
Buscando la devolución de esas retenciones, aunque muchos no tengan obligación de declarar, hemos realizado en el periodo un total de 110 declaraciones de IRPF, 109 con resultado a devolver y 3 con resultado a ingresar, consiguiendo un ahorro fiscal de 53.346,95 €.

Se han realizado también 23 declaraciones de IVA por arrendamiento de local de negocio.

❖ **Gestión de archivos**

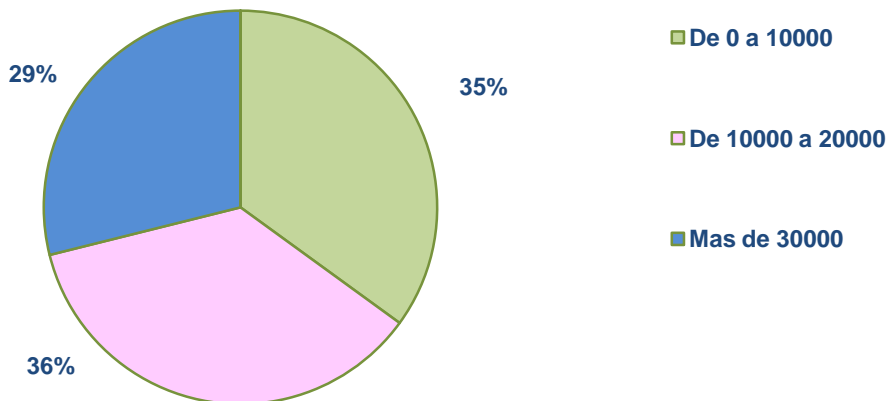
Con toda la documentación recibida en 2015 estamos archivando y digitalizando “al día” minimizando los errores y agilizando por tanto las auditorías que pasamos de todas las rendiciones de cuentas y la búsqueda de documentos que necesitamos para nuestro trabajo diario

Datos estadísticos:



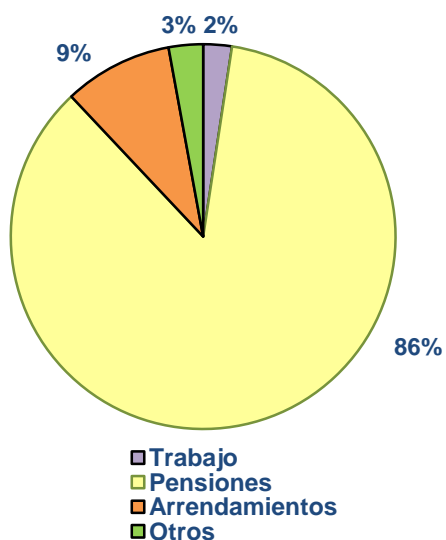
Nº 28/1001 del Registro Nacional de Fundaciones NIF: G-81237257 Declarada de carácter benéfico asistencial por OM de 03.08.95 BOE 14.09.95
 Inscrita en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la CAM con el Número Registral E1432.4

INGRESOS ANUALES DE LOS TUTELADOS

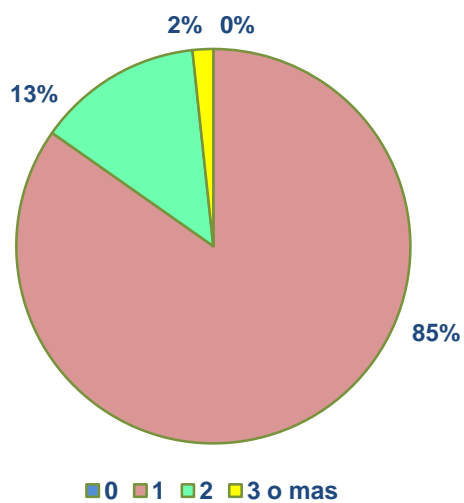


El 71 % de nuestros tutelados tiene unos ingresos inferiores a 20.000 €.

TIPO DE INGRESOS



Nº DE FUENTES DE INGRESOS



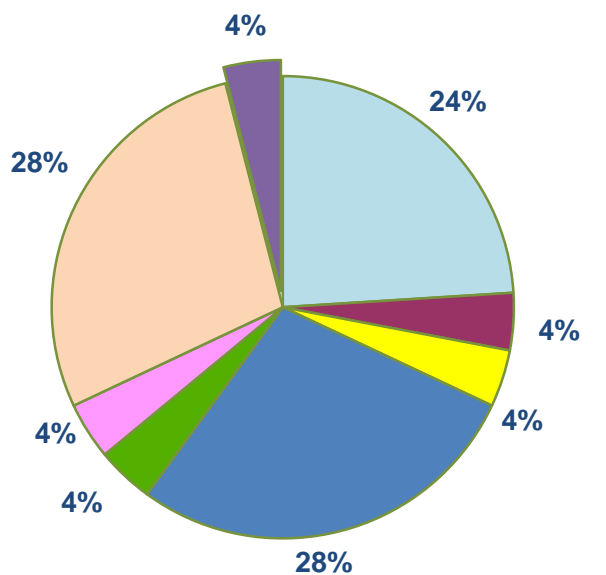
ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

Bajo la denominación de “pretutelas” englobamos aquellas actuaciones realizadas en favor de las personas con trastorno mental, a requerimiento judicial o familiar, o de la propia persona necesitada de protección, con anterioridad a la aceptación del cargo de tutor o curador.

En el año 2015 hemos tenido 38 pretutelas: 32 de ellas, solicitudes de valoración para aceptación de cargo y 6 defensas judiciales.

Una vez jurado el cargo de tutela o curatela, el Área de Atención Jurídica es el encargado de la realización junto al Área administrativo-económica, del inventario de los bienes del nuevo tutelado. Durante el año 2015, hemos aceptado **24 nuevos cargos, 1 administración provisional, 6 defensas judiciales, 9 tutelas y 8 curatelas.**

AUTORIZACIONES JUDICIALES

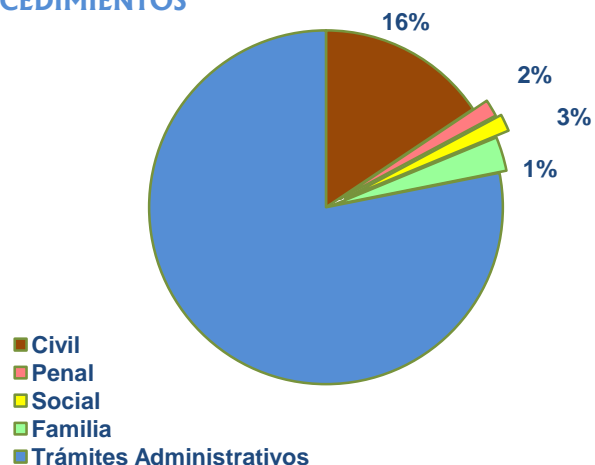


Durante el año 2015 el Área de Atención Jurídica en cumplimiento con el Artículo nº 271 del Código Civil ha solicitado más de **25 autorizaciones Judiciales**

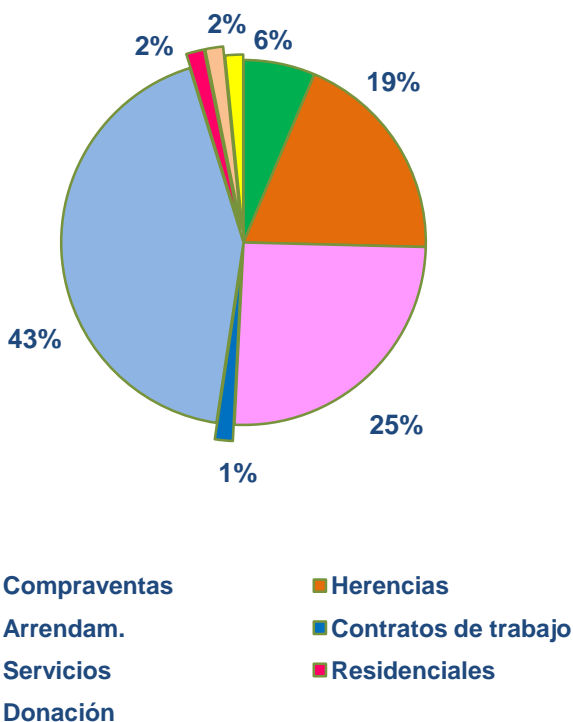
- Enajenar, comprar y gravar bienes inmuebles
- Allamamiento
- Renunciar derechos, transigir o someter a arbitrajes
- Apr. Partición hereditaria
- Gastos extr.
- Enaj. Bienes mob.
- Internamiento
- Esterilización

La relación jurídica con los tutelados va más allá de los temas relacionados con la incapacidad, interviniendo por ello en todos aquellos procedimientos civiles, penales, sociales, administrativos o de familia, en los cuales nuestros tutelados son parte. Durante el 2015 el departamento Jurídico ha intervenido en más de **62 procedimientos** distintos de la tutela.

PROCEDIMIENTOS



DOCUMENTOS Y CONTRATOS

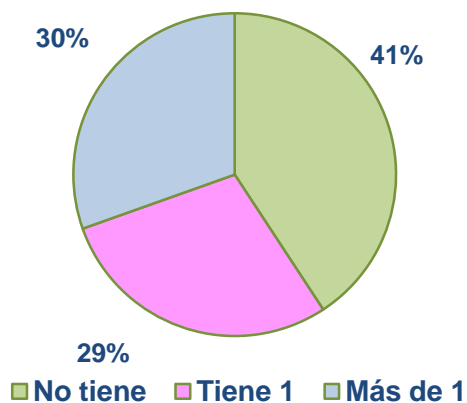


Los actos y relaciones contractuales de nuestros tutelados han sido redactados o supervisados por nuestros profesionales del Área de Atención Jurídica. Durante el año 2015 se ha intervenido en más de **55 escrituras y contratos**.

PATRIMONIO INMOBILIARIO

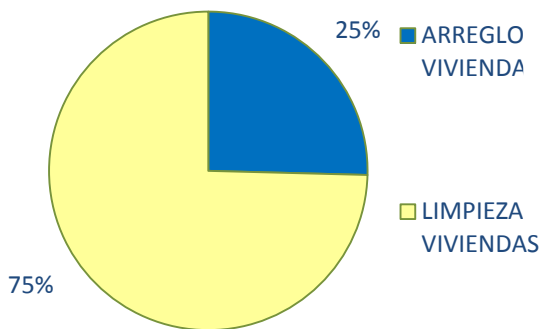
Nuestros tutelados son propietarios de **422 inmuebles**, lo que supone un considerable esfuerzo para su adecuada administración inmobiliaria:

INMUEBLES EN PROPIEDAD

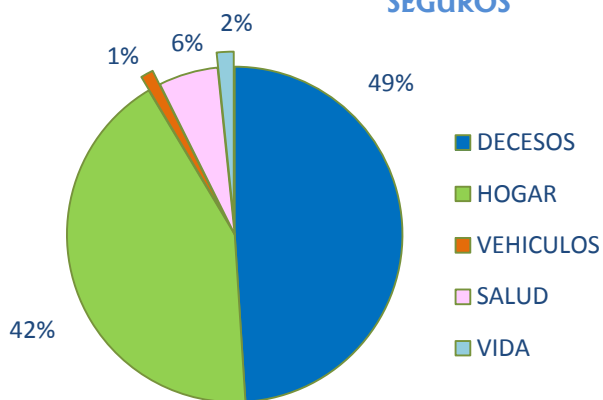


1. Domiciliación y supervisión de los recibos de los **suministros e impuestos** de las viviendas (gas, luz, agua, IBI, basuras)
2. Pagos mensuales a servicios de limpieza, que durante el año 2015 ascendieron a más de **408 servicios** contratados.
3. Gestiones derivadas para arreglos de las viviendas, que durante el año 2015, que ascendieron a más de **139 reparaciones**.

INTERVENCION EN EL HOGAR



SEGUROS



Para la cobertura de las contingencias relativas a nuestros tutelados, están contratadas un **total de 248 pólizas** de las cuales **120** corresponden a Pólizas de **decesos**, **104** de asistencia de **hogar**, **16** de **salud**, **3** pólizas de **vehículos** y **4** de **vida**.

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
--	---------------------------	---	--



**POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**